INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 17/2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO N° 03

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 370/2011

IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA S.A. – (IRM S.A.)

AÑO 2012

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 370/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Noviembre del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA – IRM S.A.**, con RUC Nº 80045576-2, domiciliada en la calle Mariscal López 327 c/ Curupayty (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Javier Eugenio MORENO IRIBAS**, con Cédula de Identidad Nº 570.441, convienen la ampliación del Contrato Nº 370/11, firmado el 02 de setiembre de 2011, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 17/11 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 370/2011, de fecha 02 de setiembre de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 066-008/11 de fecha 11 de agosto de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 085-027/12 de fecha 18 de octubre de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 17/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

IRIBAS RESONACIA MAGNETICA- IRM S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cantidad Amp.	Monto Total Cantidad Amp.	%IVA a aplicar
1	85121808-012	Servicio de Realización de Estudios Tercerizados de Ecocardiograma Transtoráxica, para el Hospital Central del IPS.	Unidad	Evento	11.666	90.000	1.049.940.000	2.333	209.970.000	10%
									209.970.000	

Monto Total Ampliado: G. 209.970.000.- (Guaraníes doscientos nueve millones novecientos setenta mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento

I.R.M. S.A. Iribas Resonancia Magnética Mcal. López 327 c/ Curupayty Tel.: 225 - 140 - 0981) 711 002 Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Oscar Ferreira Torres Director Dirección de Apoyo a Servicios

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 008181/12 de fecha 16 de octubre de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales ", del Programa 2 "Asistencia Medica General", es de Gs. 209.970.000.- (Doscientos nueve millones novecientos setenta mil) y se adjunta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1732/2012 de fecha 16 de octubre del 2012, Correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA** -

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Imágenes del Hospital Central, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 370/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Dog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA - IRM S.A.

PRESIDENTE DEL IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Oscar Ferreira Torres
Director
Dirección de Apoyo y Servicios